

**AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS**
DECRETO N° 2975
Sección 1era.
LA CISTERNA, 02 AGO 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 619 de fecha 14 de Julio del 2011, de Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza al funcionario municipal que mas abajo se indica, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el día 15 de Julio del 2011, cumpliendo funciones nocturnas en el resguardo del nuevo edificio consistorial, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, en el horario que más abajo se indica.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, al funcionario municipal don **MARCO SAEZ LEYTON**, Escalafón Auxiliar, grado 15° E.M.R, para que realice horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo las funciones nocturnas en el resguardo del nuevo Edificio Consistorial, con un recargo del 50%, durante el día y horario que mas abajo se indican, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

DIAS	HORARIO	
➤ Viernes 15 de Julio/2011	21:00 a 08:30	11:30 horas

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (s)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

[Signature]
SRP.POF.JMC.LYP.Csr.-